

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.159 · 2010

LEY 14.159

Boletín Oficial, 8 de octubre de 2010 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.159

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien de Interés Cultural Testimonial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley Nº 10.419 y sus modificatorias, al inmueble perteneciente a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unión y Fraternidad", ubicado en la calle Italia Nº 23 de la localidad de San Nicolás, partido del mismo nombre e identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 106, Parcela 4, Partida 006808-0.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez.

VEREDICTA LEYES

Ley 14.159. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).